



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0088/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de San Pablo Huitzo.

**--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.**-----

--- Con fecha veintidós de abril del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante el oficio número MSPH/PM/195/2025; signado por la contadora pública Verónica Maribel Reyes López, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco. -----

--- Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. -----

--- Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en

Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MSPH/PM/195/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 46, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco feneció el seis de febrero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la Presidenta Municipal Constitucional del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta a la servidora pública responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. ---

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MSPH/PM/195/2025; signado por la contadora pública Verónica Maribel Reyes López, en su carácter de



Presidenta Municipal Constitucional del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Pablo Huitzo; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.**

**C. Adriana Reyes Martínez**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0088/2023/SICOM.

HERS/ccjr\*





DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN PABLO HUITZO,  
ETLA, OAX.

SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO No: MSPH/PM/195/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, 20 de marzo de 2025.

**C. TITULAR DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.**

Por este conducto me permito remitir a usted copia certificada del Acta de Comité de Transparencia de este Municipio de fecha 14 de marzo de 2025, por medio de la cual se analizó el asunto relacionado con el expediente del Recurso de Revisión R.R.A.I./0088/2023, promovido por [REDACTED] para dar cumplimiento a la Resolución de fecha 23 de febrero de 2023; y en el que a pesar de contar con la información solicitada, no hemos podido dar cumplimiento ante la inexistencia de expedientes o antecedentes relativos a la operación del Comité de Transparencia ni del Titular de la Unidad de Transparencia de la administración municipal 2022-2024, por lo que el Comité de Transparencia solicita en vía de colaboración nos sean proporcionados los datos de identificación, medio electrónico o de acceso al Sistema Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del hoy recurrente, y ubicar el número de folio 201956524000006, para que de esa manera podamos dar respuesta a la solicitud de información que se nos requiere como sujeto obligado.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

Ólā ā cāā[ kō[ { à^Á^Á  
|cāā cō^Á^&!!^} c^Ē  
0) ācā ^} q^Á^\* cāācō ē  
ī FĀY X CōF CĒGJ FĀCĀ  
ī FĒ ĠĀZĀ Ā HĀ^Ācā  
ŠVŌDĪŌŪĒ  
7!^cā^ ^&|cē āācācā  
ā +|{ cāā) kĀ^&^cācē  
Ō^)^cā^Ā^Ā^Ā^Ā[ •Ē  
Ō^&Cā^Ācā  
&cē āācācā) kĀ  
Fī Ēī ĒcēG

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**C.P. VERÓNICA MARIBEL REYES LÓPEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA.**

Anexo: 02 Anexos Certificados



**¡Por amor a nuestra tierra!**

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca. C.P. 68220

municipio@sanpablohuitzo.gob.mx

sanpablohuitzo.gob.mx





### ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, siendo las diez horas del día 14 del mes de marzo de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones de Cabildo de esta Municipalidad los CC. Osman González Guzmán, Aridai Velasco Ramírez, Luis Homar Avendaño Zepeda, María de Lourdes González Flores, Iván Pablo Aquino López, Norma Julieta Caballero Paz, en calidad de Presidente, Suplente, Vocal Primero, Suplente, Vocal Segundo y Suplente Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, con la finalidad de dar atención al oficio número MSPH/UT/002/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de esta municipalidad, por el que refiere que fue notificada a la C. Presidenta Municipal de esta localidad el oficio número OGAIPO/SGA/0138/2025 de fecha 28 de enero de 2025, suscrito por la Actuaría adscrita a la Secretaría General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual se hace de su conocimiento el Acuerdo de fecha 2 de enero de 2025 dictado en el expediente del Recurso de Revisión R.R.A.I/0088/2023/SICOM, promovido por [REDACTED] para dar cumplimiento a la Resolución de fecha 23 de febrero de 2023 notificada oportunamente a la administración municipal 2022-2024.

De acuerdo con la notificación hecha a la C. Presidenta Municipal de esta población, sabemos que el 12 de diciembre de 2022, la parte promovente solicitó la siguiente información: 1) Copia simple del Acta de Priorización de obras del ejercicio 2022; 2) Copia simple del Acta de Re priorización de obras del ejercicio 2022; 3) Copia Simple del Acta del Consejo de Desarrollo Social Municipal del ejercicio 2022; 4) Copia simple del Acta de Aprobación de cada Obra realizada en el ejercicio 2022; 5) Listado de todas las obras con montos, realizadas en el ejercicio 2022; 6) Listado de Calendario de Obras realizadas en el ejercicio 2022.

De acuerdo con el oficio girado por el Titular de la Unidad de Transparencia que se analiza, se advierte que ya se cuenta con la información solicitada por el recurrente, sin embargo y debido a que en los archivos municipales con que contamos y que fueron recibidos por parte de la administración municipal saliente 2022-2024, no se encontraron expediente o antecedente relativos a la existencia u operación del Comité de Transparencia ni del Titular de la Unidad de Transparencia, y a pesar de contarse con la información solicitada por el recurrente [REDACTED] no se cuenta con datos de identificación de este para que le sea proporcionada dicha información; por lo que nos encontramos ante una imposibilidad material para cumplir con el requerimiento que se nos hace.

En mérito de lo anterior este Comité de Transparencia acuerda:

ÚNICO: Solicítese en vía de colaboración al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, nos sean proporcionados los datos de identificación, medio electrónico o de acceso al Sistema Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del hoy recurrente, y ubicar el número de folio 201956524000006, para que de esa manera

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca. C.P. 68220

✉ municipio@sanpablohuitzo.gob.mx  
 🌐 sanpablohuitzo.gob.mx

012 3 456 789 1011 1213 1415 1617 1819 2021 2223 2425 2627 2829 3031 3233 3435 3637 3839 4041 4243 4445 4647 4849 5051 5253 5455 5657 5859 6061 6263 6465 6667 6869 7071 7273 7475 7677 7879 8081 8283 8485 8687 8889 9091 9293 9495 9697 9899 10000

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Pablo Huitzo,  
 Etlá, Oax.  
 2025 - 2027

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Pablo Huitzo,  
 Etlá, Oax.  
 2025 - 2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO  
 Mpio. San Pablo Huitzo,  
 Etlá, Oax.  
 2025 - 2027

REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. San Pablo Huitzo,  
 Etlá, Oax.  
 2025 - 2027



TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Pablo Huitzo,  
 Etlá, Oax.  
 2025

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO  
 Mpio. San Pablo Huitzo,  
 Etlá, Oax.  
 2025 - 2027

Mpio. San Pablo Huitzo,  
 Etlá, Oax.  
 2027

¡Por amor a nuestra tierra!



### ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo Huitzo  
Huitzo  
Oaxaca  
2025

En San Pablo Huitzo, Oaxaca, a las once horas del día 14 del mes de marzo de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones de Cabildo de esta Municipalidad los CC. Osmán González Guzmán, Anbal Velasco Ramírez, Luis Homar Avendaño Zededa, María de Lourdes González Flores, Iván Pablo Aquino López, Norma Julieta Castellano Paz, en calidad de Presidenta, Susana, Vocal Primero, Suplente, Vocal Segundo, y Subtente Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de San Pablo Huitzo. Esta Oaxaca, con la finalidad de dar atención al oficio número MSPHUT0021028 de fecha 07 de marzo de 2025, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de esta municipalidad, por el que se refiere que fue notificado a la C. Presidenta Municipal de esta localidad el oficio número OGAFOVGA01381028 de fecha 26 de enero de 2025, suscrito por la Actuaria local a la Secretaría General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual se hace de su conocimiento el Acuerdo de fecha 2 de enero de 2025 dictado en el expediente del Registro de Revisión R.R.A.10082023SICOM promovido por ESTUDIO OAT para dar cumplimiento a la Resolución de fecha 23 de febrero de 2023 notificada oportunamente a la administración municipal 2023-2024.

De acuerdo con la notificación hecha a la C. Presidenta Municipal de esta población, sabemos que el 12 de diciembre de 2023, la parte promoviente solicitó la siguiente información: 1) Copia simple del Acta de Proclamación de obras del ejercicio 2023; 2) Copia simple del Acta del Consejo de Desarrollo Social Municipal del ejercicio 2023; 3) Copia simple del Acta de Adopción de cada obra realizada en el ejercicio 2023; 4) Listado de obras las obras con montos revisadas en el ejercicio 2023; 5) Listado de Obras de Oaxaca realizadas en el ejercicio 2023.

De acuerdo con el oficio girado por el Titular de la Unidad de Transparencia que se analiza, se advierte que ya se cuenta con la información solicitada por el requerente, sin embargo y debido a que en los archivos municipales con que contamos y que fueron recibidos por parte de la administración municipal durante 2023-2024, no se encontraron expedientes o antecedentes relativos a la existencia u operación del Comité de Transparencia ni del Titular de la Unidad de Transparencia, y a pesar de contar con la información solicitada por el requerente ESTUDIO OAT, no se cuenta con datos de identificación de este parte, por lo que se ha proporcionado dicha información, por lo que nos encontramos ante una imposibilidad material para cumplir con el requerimiento que se nos hace.

En mérito de lo anterior este Comité de Transparencia acuerda:

ÚNICO: Solicitar en vía de colaboración al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, nos sean proporcionados los datos de identificación, medio electrónico de acceso al Sistema Público Nacional de Transparencia (SPNT), del hoy requerente, y el número de folio 2019582400006, para que de esa manera



podamos dar respuesta a la solicitud de información que se nos requiere como sujeto obligado.

Cumplase.-----

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE  
SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA**

**C. OSMAR GONZÁLEZ GUZMÁN  
PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C. ARIDAI VELASCO RAMÍREZ  
SUPLENTE  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C. LUIS HOMAR AVENDAÑO ZEPEDA  
VOCAL PRIMERO  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C. MARIA DE LOURDES GONZÁLEZ FLORES  
SUPLENTE DE VOCAL PRIMERO  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C. IVÁN PABLO AQUINO LÓPEZ  
VOCAL SEGUNDO  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**NORMA JULIETA CABALLERO PAZ  
SUPLENTE DE VOCAL SEGUNDO  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca. C.P. 68220

✉ municipio@sanpablohuitzo.gob.mx

🌐 sanpablohuitzo.gob.mx

¡Por amor a nuestra tierra!

TARIA  
DIPAL  
Pablo

Oax.  
2027

REGIDURÍA DE  
CIVISMO Y TURISMO  
Mpio. San Pablo  
Huitzo,  
Dtto. Etlá, Oax.  
2025 - 2027

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo  
Huitzo,  
Dtto. Etlá,  
Oax.  
2025-2

REGIDURÍA DE  
DE OBRAS  
Mpio. San Pablo  
Huitzo,  
Dtto. Etlá  
2025-2

CIUDADANO OSMAN GONZALEZ GUZMAN SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 16, PÁRRAFO PRIMERO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE:-----

#### **CERTIFICACIÓN**

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO DE 2 HOJAS UTILES POR EL ANVERSO ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO, DISTRITO DE ETLA OAXACA; Y QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

- COPIA DEL ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 14 DEL MES DE MARZO DE 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO.

EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, A 08 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**CIUDADANO OSMAN GONZALEZ GUZMAN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**"DOY FE"**